



Santa Marta D. T. C. H.

CIRCULAR D0012

Para: Rectores Instituciones Educativas del Magdalena.

De: Secretaria de Educación del Magdalena.

Asunto: Requerimientos tecnológicos, eléctricos y de mobiliario.

La educación en el departamento es un asunto que depende de todos. En este caso, es necesario el apoyo de los rectores quienes deben oficializar sus requerimientos sobre las necesidades mencionadas en esta circular. Esta información debe ser presentada en oficios independientes, detallando las instituciones, sedes y grupos que se beneficiarán. A continuación se especifican los temas:

- Necesidad de computadores, portátiles, video beam.
- Adecuación de redes en las salas de cómputo de las instituciones y sedes.
- Adecuación de acometidas eléctricas (sistemas eléctricos deteriorados, si existe algún concepto de electricaribe adjuntarlo), especificar que instituciones y sedes necesitan el servicio de fluido eléctrico (aquellas donde no exista el servicio).
- Necesidad del servicio de Internet.
- Necesidad de sillas discriminando preescolar, primaria y secundaria y media.

Cualquier observación al respecto será atendida en los números 4214259 o 4214334 Ext 102, por el Ingeniero Carlos Alberto Payares Rodríguez, mail carpayares@sedmagdalena.gov.co

Atentamente,

GLEDY FOLIACO REBOLLEDO
Secretaría de Educación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Carlos Payares